



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Presidencia,  
Justicia y Seguridad  
Dirección General de  
Telecomunicaciones  
y Nuevas Tecnologías



**Platino**  
Plataforma de Interoperabilidad del  
Gobierno de Canarias

Interoperabilidad de los servicios telemáticos de la  
Administración Pública de la CAC

Página 1 de 46

**MARCO DE REFERENCIA PARA LA  
PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD  
  
SERVICIO DE PASARELA DE PAGOS  
  
MANUAL PARA ENTIDADES FINANCIERAS**

Rev.	Fecha	Descripción
0	21/01/2009	Versión inicial
1	17/05/2010	Incorporación de Anexo IV: Requisitos de integración con PLATINO
2	05/07/2010	Eliminación del apartado "5.4.7 Codificación de Domiciliaciones". Modificación del título del apartado "5.4.8 Codificación de Tributos y Conceptos de Pago" y mejoras en el apartado "5.4 Campos codificados"
3	01/06/2011	Correcciones menores en el apartado "11".
<b>Documento :</b>		
<b>Ubicación en eRoom:</b>		
<b>Preparado por</b>		<b>Revisado por</b>
D. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías		D. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
<b>Fecha:</b> 21/01/2009		<b>Fecha:</b> 01/06/2011
		<b>Aprobado por</b>
		D. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
		<b>Fecha:</b> 01/06/2011



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Presidencia,  
Justicia y Seguridad  
Dirección General de  
Telecomunicaciones  
y Nuevas Tecnologías



**Platino**  
Plataforma de Interoperabilidad del  
Gobierno de Canarias

Servicio de Pasarela de Pagos  
Manual para Entidades Financieras

Página 2 de 46

## ÍNDICE

<b>1 INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
1.1 Servicio de Pago Telemático de PLATINO.....	5
1.2 Limitaciones del Servicio.....	5
1.3 Requisitos.....	5
<b>2 OBJETO.....</b>	<b>6</b>
<b>3 DESTINATARIOS.....</b>	<b>6</b>
<b>4 DESCRIPCIÓN DE LA INTERFAZ.....</b>	<b>7</b>
4.1 Esquema de funcionamiento.....	7
4.2 Análisis de los Casos de Pago.....	8
<b>5 ESPECIFICACIÓN FUNCIONAL.....</b>	<b>13</b>
5.1 Especificación.....	13
5.2 Formato de Solicitud de Pago (SPP --> FFC).....	13
5.3 Formato de Respuesta a la Solicitud de Pago (FFC --> SPP) .....	15
5.4 Campos Codificados.....	17
5.4.1 Identificación de Pasarelas de Pago.....	17
5.4.2 Tipos de Peticiones.....	17
5.4.3 Identificación de los Medios de Pago.....	17
5.4.4 Codificación del Organismo Emisor.....	18
5.4.5 Codificación del Modelo.....	18
5.4.6 Codificación del Periodo.....	19
5.4.7 Codificación Territorial.....	19
5.4.8 Codificación de Conceptos de Pago.....	19
5.4.9 Codificación de Acreditación pagos por cuenta de terceros.....	19
5.5 Transformaciones y Validaciones.....	20
5.5.1 Lógica de Generación de Claves Simétricas.....	20
5.5.2 Algoritmo de Cálculo .....	20
5.5.3 Validaciones.....	20
5.6 Transacciones.....	21
5.7 Gestión de Errores y Excepciones.....	23
5.7.1 Gestión de Errores.....	23
5.7.2 Gestión de Excepciones.....	23

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 3 de 46</p>

<b>6 OTRAS CONSIDERACIONES.....</b>	<b>24</b>
6.1 Entorno de pruebas.....	24
6.2 Seguridad.....	24
6.3 Comunicaciones.....	24
<b>7 GLOSARIO.....</b>	<b>25</b>
<b>8 REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>26</b>
<b>9 ANEXO I: MENSAJES DE ERROR.....</b>	<b>27</b>
<b>10 ANEXO II: VALIDACIONES.....</b>	<b>32</b>
10.1 Relación de Validaciones.....	32
10.1.1 Envío desde el SPP a la EFC.....	32
10.1.2 Respuesta desde la EFC al SPP.....	32
10.2 Generación de Claves Simétricas.....	33
10.2.1 Procedimiento de generación de la clave.....	33
10.2.2 Validación de la clave generada.....	35
<b>11 ANEXO III: DICCIONARIO DE CAMPOS.....</b>	<b>37</b>
<b>12 ANEXO IV: REQUISITOS DE INTEGRACIÓN CON PLATINO.....</b>	<b>43</b>
12.1 INTEGRACIÓN CON ENTORNO DE PRE-EXPLOTACIÓN.....	43
12.2 INTEGRACIÓN CON ENTORNO DE EXPLOTACIÓN.....	44

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 4 de 46</p>

## 1 INTRODUCCIÓN

El objetivo del *Servicio de Pasarela de Pagos* de PLATINO (en adelante, **SPP**) es el proporcionar a los ciudadanos, a las administraciones públicas y a las *Entidades Financieras Colaboradoras (EFC)* un mecanismo común, normalizado y seguro, que permita el pago de tributos y tasas por Internet con todas las garantías. Este servicio es una solución horizontal completa que optimiza la integración de procesos de pago de forma homogénea, dentro de la infraestructura tecnológica de la Administración Pública Canaria, en PLATINO.

La Pasarela de Pagos dispone de las siguientes funcionalidades:

- Comunicaciones hacia y desde entidades financieras mediante un formato de intercambio único, incluyendo técnicas de cifrado y firma
- Operativa de pago común, independientemente de la naturaleza del pago, la tramitación o la Administración concreta
- Administración, gestión y parametrización de entidades colaboradoras, claves, certificados, modelos, actores y perfil de los mismos
- Monitorización de estado de las comunicaciones así como verificación del nivel de servicio de las entidades financieras
- Estadísticas sobre las transacciones realizadas (importe por entidad, organismo o concepto), niveles de servicio (por franja horaria, de todo el módulo), etc
- Consolidación de las operaciones de pago efectuadas según periodicidad definida
- Independencia frente a los acuerdos entre Entidades Financieras y Administraciones

Este planteamiento del módulo de Pasarela de Pagos ofrece una ventaja importante para las Entidades Financieras Colaboradoras, ya que disponen de una Pasarela única válida para todas las Administraciones en lugar de una por cada administración, lo que supone un significativo ahorro en desarrollo y mantenimiento.

También supone una ventaja de cara al ciudadano ya que dispone de una interfaz única para todos los procesos de pagos que realice con la Administración. Esto le ofrece seguridad y confianza.

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 5 de 46</p>

Este documento concreta y unifica los siguientes aspectos:

- Los formatos utilizados para el envío de la información desde el SPP a una EFC.
- El formato utilizado para la devolución de la información desde la EFC al SPP, que incluyen el resultado de la transacción. Este modelo se ha desarrollado teniendo en cuenta las especificaciones del **Cuaderno 65** (Recaudación de tributos, tasas, impuestos y otros ingresos autonómicos) de la serie de normas y procedimientos bancarios, correspondientes a los diferentes tipos de OOAA que harán uso del SPP.
- Todos los elementos adicionales necesarios que están relacionados con la interfaz, y entre los que se incluyen: requerimientos, especificaciones técnicas, consideraciones (pruebas, rendimientos, seguridad), etc..

## 1.1 Servicio de Pago Telemático de PLATINO

Para facilitar el trabajo de las Entidades Financieras, el Gobierno de Canarias ha decidido adoptar la misma trama utilizada por el organismo **Red.es**. En este caso, la especificación de esta interfaz se basa en el **cuaderno 65**.

De esta manera, aquellas entidades que ya tengan desarrollada una interfaz con dicho organismo no requerirán de muchos esfuerzos para la adaptación a la plataforma PLATINO.

## 1.2 Limitaciones del Servicio

- La versión actual del servicio no permite la gestión de pagos en el caso de firmas mancomunadas.

## 1.3 Requisitos

Para poder realizar adecuadamente las transacciones con el SPP de PLATINO, se deben atender a una serie de requisitos:

- **Horario de Funcionamiento:** PLATINO ofrece a sus usuarios un servicio de tipo 24x7. Por tanto, la interfaz con la EFC debe ser capaz de solicitar y recibir respuesta en cualquier momento.

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 6 de 46</p>

No obstante, dado que cada EFC puede tener establecida una ventana horaria asociada con este tipo de pagos (e, incluso, acordada con cada Administración de forma individual), la Administración se encargará de informar, en cada uno de los casos, de la disponibilidad real.

- **Duplicación de Operaciones:** Cada uno de los sistemas, tanto del SPP como de las EFC, se encargará de verificar, en cada una de las fases, que no se produce la duplicación de las operaciones, tratando de garantizar al pagador, en la medida de lo posible, que no se produce dos veces el mismo pago.

## 2 OBJETO

El presente documento describe la interfaz que rige el intercambio de información entre el Servicio de Pasarela de Pagos de PLATINO y los Sistemas de Información las Entidades Financieras Colaboradoras que tengan suscrito convenio con la Dirección General de Tributos del Gobierno de Canarias para el pago de tributos y tasas administrativas por medios electrónicos.

Mediante esta interfaz, se especifica el mecanismo de intercambio de información necesario para tramitar las Solicitudes de Pago de los *Administrados* o *Terceros*, mediante los distintos medios de pago.

## 3 DESTINATARIOS

Este documento va dirigido a las Entidades Financieras Colaboradoras que deberán adaptar sus aplicaciones para el intercambio de información con la plataforma PLATINO.

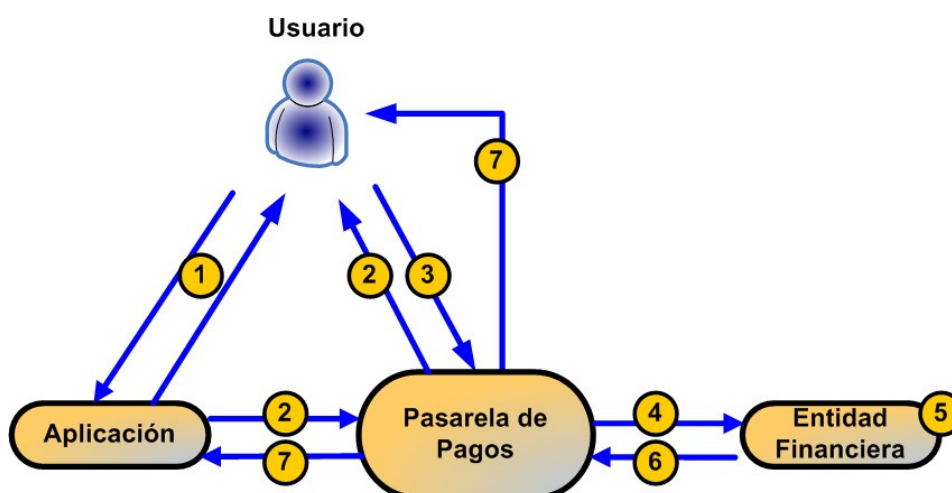
## 4 DESCRIPCIÓN DE LA INTERFAZ

### 4.1 Esquema de funcionamiento

Durante un proceso cualquiera de pago telemático que vaya a realizarse a través del SPP de PLATINO, la solicitud de pago es enviada a la EFC correspondiente, una vez firmada por el administrado y validada por el propio servicio según proceda en los diferentes casos. La EFC procederá a ejecutar el pago, de acuerdo a sus procedimientos internos y teniendo en cuenta las validaciones que considere necesarias, devolviendo un mensaje indicando el resultado obtenido.

Este resultado podrá suponer que la transacción se ha ejecutado con éxito, proporcionando un *Número de Referencia Completo* (NRC) que justifica que el pago ha sido efectuado. Si la transacción no se completó con éxito, proporcionará un mensaje de error.

En el siguiente esquema de alto nivel se ilustran los procesos relacionados con el pago telemático:



- (1) El ciudadano o usuario entra en el portal de la Administración y realiza un trámite que en un determinado paso requiere de pago telemático

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 8 de 46</p>

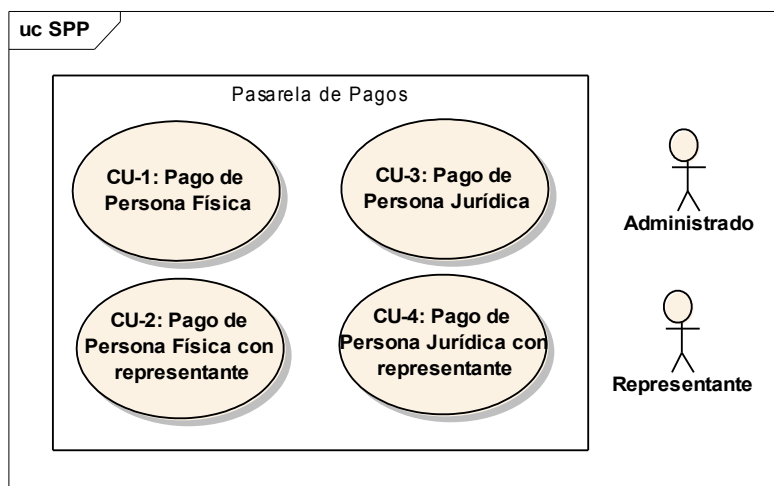
- (2) Se redirige al ciudadano a la pasarela de pago, donde se le muestra una página en la que se le informa del pago que va a realizar y se le invita a escoger una Entidad Financiera para tramitarlo
- (3) El ciudadano selecciona la EFC, firma la petición y devuelve la información a la pasarela
- (4) La Pasarela de Pagos envía la Solicitud de Pago a la EFC, realizando las validaciones necesarias. Esta solicitud incluye el MAC, que sirve como autenticación de la propia solicitud
- (5) La EFC procesa la petición y llevará a cabo el proceso de adeudo en la cuenta o tarjeta ordenada por el titular, del importe correspondiente a la solicitud de pago
- (6) La EFC devuelve la Respuesta a la Solicitud. En el caso de que la operación se efectúe con éxito, incluirá el correspondiente NRC. En el caso contrario, devolverá el código de error correspondiente
- (7) La Pasarela de Pagos realiza las acciones correspondientes en función del resultado obtenido, ya sea informando al Back-Office del resultado o corrigiendo y reintentando la operación

Desde el punto de vista de los flujos de información, el origen de la solicitud de pago que supone la utilización de la interfaz puede proceder de un pago individual o de un pago por lotes. En cualquier caso, dentro del funcionamiento de la propia interfaz, no se consideran diferencias en la operación.

En los sucesivos apartados se describe con mayor detalle todas las operaciones que se realizar para tramitar el pago.

## 4.2 Análisis de los Casos de Pago

En este apartado se incluye el análisis detallado del funcionamiento del SPP, en función del interesado en realizar el pago de tasas o tributos, teniendo en cuenta si el acceso (y la firma de la correspondiente orden de pago) al servicio se realiza por medio de un certificado de persona física o de persona jurídica, y si el pago se realiza por el propio sujeto pasivo o por medio de un tercero autorizado.



## Descripción de los Casos de Uso:

Caso de Uso	Descripción
<b>CU-1: Pago de Persona Física</b>	<p>El Sujeto Pasivo es el Titular del Certificado.                      El SPP verifica que el NIF del Titular del certificado se corresponde con el NIF del Sujeto Pasivo.</p>
<b>CU-2: Pago de Persona Física con representante</b>	<p>El Sujeto Pasivo es diferente del Titular del Certificado.                      El SPP verifica que el NIF del titular del certificado se corresponde con el NIF del Tercero Autorizado, recibido en el SPP a través de la interfaz con la Administración.                      Únicamente se remitirá la orden de pago a la Entidad Financiera en el caso de que se haya acreditado que la persona física identificada en el campo "NIF Representante 1" puede actuar como representante (Tercero Autorizado). La Administración valida la relación del Tercero Autorizado y facilita los datos correspondientes a partir del formulario enviado.                      Por tanto, estaríamos en el supuesto siguiente: el titular del certificado paga un tributo o una tasa en nombre del sujeto pasivo, que puede ser una persona física o una persona jurídica. El pago se debe realizar con un medio de pago en el que el propio Tercero Autorizado sea titular o esté autorizado.</p>
<b>CU-3: Pago de Persona Jurídica</b>	<p>El Sujeto Pasivo es el Titular del Certificado.                      Estamos en el supuesto de pago de los tributos, impuestos o tasas del titular del certificado, en el medio de pago de la persona física que aparece en el certificado o en el de un tercero, siempre que se tenga</p>

 <b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	 <b>Platino</b> Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias
Servicio de Pasarela de Pagos Manual para Entidades Financieras	Página 10 de 46

	dicha persona física las autorizaciones correspondientes.
<b>CU-4: Pago de Persona Jurídica con representante</b>	<p>El Sujeto Pasivo es diferente del Titular del Certificado.</p> <p>El SPP únicamente realiza la verificación de los datos del certificado. La Administración valida la relación de Tercero Autorizado y facilita los datos correspondientes a partir del formulario enviado.</p> <p>Por tanto, estaríamos en el supuesto siguiente: el titular del certificado paga un tributo, un impuesto o una tasa en nombre del sujeto pasivo, que puede ser una persona física o una persona jurídica. El pago se podrá realizar en el medio de pago del propio representante o en la del sujeto pasivo o un tercero en la que el titular del certificado esté autorizado.</p>

## Valores de los campos

Campo	CU-1	CU-2	CU-3	CU-4
<b>NIF Titular certificado</b> (campo nif_cert)	NIF Persona Física		CIF Persona Jurídica	
<b>NIF Representante 1</b> (campo nif_rep1)	NIF Persona Física	NIF Persona Física – Tercero Autorizado	NIF Persona Física	NIF Persona Física
<b>NIF Sujeto Pasivo</b> (campo nif_cont)	NIF Persona Física	NIF Persona Física	CIF Persona Jurídica	NIF Sujeto Pasivo
<b>CCC</b> (campo ccc)	El titular del certificado deberá ser el titular en el medio de pago	El titular del certificado (Tercero Autorizado) deberá ser el titular o estar autorizado en el medio de pago	El NIF de Persona Física del certificado deberá estar autorizado en el medio de pago	El NIF de Persona Física del certificado deberá ser el titular o estar autorizado en el medio de pago

## Ejemplos

### Ejemplo CU-1: Persona física que paga su tributo, impuesto o tasa en su propia cuenta

Pregunta	Respuesta	Campo	Valor
Pagador	Juan Pérez	NIF Titular certificado	<b>11111111A</b>

 <b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	 <b>Platino</b> Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias
Servicio de Pasarela de Pagos Manual para Entidades Financieras	Página 11 de 46

En la cuenta de	En el medio de pago del que es titular Juan Pérez	NIF Representante 1	<b>11111111A</b>
En representación de	Juan Pérez	NIF Sujeto Pasivo	<b>11111111A</b>
		Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros (acr_pagos)	<b>0 - No es Tercero Autorizado</b>

**Ejemplo CU-2: Representante que paga tributos, impuestos o tasas del sujeto pasivo (persona física o persona jurídica) en su propia cuenta o en aquella en la que está autorizado**

Pregunta	Respuesta	Campo	Valor
Pagador	Carlos Martínez	NIF Titular certificado	<b>22222222B</b>
En la cuenta de	En el medio de pago del que es titular o autorizado Carlos Martínez	NIF Representante 1	<b>22222222B</b>
En representación de	Juan Pérez si es persona física o Mi Empresa S.L. Si es persona jurídica	NIF Sujeto Pasivo	<b>11111111A</b> o <b>A12345678</b>
		Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros (acr_pagos)	<b>1 - Es Tercero Autorizado.</b>

**Ejemplo CU-3: Persona jurídica que paga sus tributos, impuestos o tasas en la cuenta corriente en la que está autorizado.**

Pregunta	Respuesta	Campo	Valor
Pagador	Mi Empresa S.L. (En este certificado, Luis Gómez -NIF:33333333C, es la persona física)	NIF Titular certificado	<b>A12345678</b>
En la cuenta de	En el medio de pago del que	NIF Representante 1	<b>33333333C</b>

 <b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	 <b>Platino</b> Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias
Servicio de Pasarela de Pagos Manual para Entidades Financieras	Página 12 de 46

	es titular Mi Empresa S.L. y es autorizado Luís Gómez		
En representación de	Juan Pérez si es persona física o Mi Empresa S.L. Si es persona jurídica	NIF Sujeto Pasivo	<b>A12345678</b>
		Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros (acr_pagos)	0 - No es Tercero Autorizado

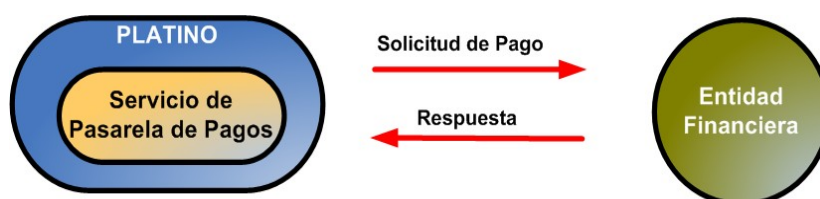
**Ejemplo CU-4: Tercero Autorizado (Persona jurídica, titular del certificado) que paga un tributo, un impuesto o tasa del sujeto pasivo (persona física o jurídica) en un medio de pago en que la Persona Física del Tercero Autorizado es titular o está autorizado.**

Pregunta	Respuesta	Campo	Valor
Pagador	Gestoría Sánchez CIF: D11223344 (En este certificado, Jorge Torres - NIF: 44444444D, es la persona física)	NIF Titular certificado	<b>D11223344</b>
En la cuenta de	En el medio de pago del que es titular o está autorizado Jorge Torres	NIF Representante 1	<b>44444444D</b>
En representación de	Juan Pérez si es persona física o Mi Empresa S.L. si es persona jurídica	NIF Sujeto Pasivo	<b>11111111A</b> o <b>A12345678</b>
		Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros (acr_pagos)	<b>1 - Es Tercero Autorizado</b>

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad  Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 13 de 46</p>

## 5 ESPECIFICACIÓN FUNCIONAL

### 5.1 Especificación



Se utilizará una interfaz de comunicación con la Entidad Financiera Colaboradora que se encargará de enviar y recibir los datos formateados de las direcciones configuradas para las Entidades Financieras Colaboradoras.

El uso del interfaz se hace en escenarios diferentes:

- Envío / Consulta de órdenes de pago y recepción de justificantes (NRCs).
- Protocolo de intercambio de claves dentro del escenario de intercambio de claves.
- Interfaz Web Service (para fases posteriores).

### 5.2 Formato de Solicitud de Pago (SPP --> FFC)

Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si no se indica otra cosa, los campos de contenido numérico irán ajustados a la derecha con ceros en las posiciones no significativas de la izquierda.
- Los campos de importe irán con dos decimales, sin representar la coma. Los campos libres irán a blancos.

Las Solicitudes correspondientes a Conceptos de Pago se enviarán desde el SPP de PLATINO a la Entidad Financiera Colaboradora de acuerdo al siguiente formato de registro:



Nº	Pos	Long	Tipo <sup>(1)</sup>	Oblig	Descripción	Nombre
<b>Datos Comunes</b>						
1	1	9	AN	Sí	NIF del Certificado	nif_cert
2	10	8	N	Sí	Fecha de la Solicitud de Pago	fecha
3	18	10	N	Sí	Hora de la Solicitud de Pago	hora
4	28	7	N	Sí	CPR	cpr
5	35	2	N	Sí	Identificador pasarela de pago	pasarela
6	37	2	N	Sí	Tipo de petición	tipo
<b>Datos para el Cargo</b>						
7	39	1	N	Sí	Identificador del medio de pago	medio
8	40	20	N	Sí	Código Cuenta Cliente o PAN	ccc
9	60	12	N	Sí	Importe	importe
10	72	9	AN	No	NIF Representante 1	nif_rep1
11	81	9	AN	No	NIF Representante 2	nif_rep2
12	90	40	AN	Sí	Apellidos y nombre o razón social del contribuyente	nom_cont
13	130	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 1	nom_rep1
14	170	40	AN	No	Apellidos y nombre representante 2	nom_rep2
<b>Datos Específicos</b>						
15	210	5	N	Sí	Código del Organismo Emisor	org
16	215	3	N	Sí	Modelo	modelo
17	218	4	N	No	Ejercicio	ejercicio
18	222	2	AN	No	Período	periodo
19	224	9	AN	Sí	NIF del Contribuyente	nif_cont
20	233	4	AN	No	Anagrama fiscal del contribuyente	anagrama
21	237	6	AN	No	Código territorial	cod_terr

 <b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	 <b>Platino</b> Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias
Servicio de Pasarela de Pagos Manual para Entidades Financieras	Página 15 de 46

22	243	8	N	No	Fecha de Devengo	devengo
23	251	13	N	Sí	Número del justificante	num_just
24	264	25	AN	No	Información específica	info
25	289	4	AN	No	Concepto de la autoliquidación	concepto
26	293	59	AN	No	Campo reservado para Organismo	org_datos
27	352	1	N	Sí	Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros	acr_pagos
28	353	16	AN	Sí	MAC	cod_mac

<sup>(1)</sup> N: Numérico; AN: Alfanumérico

## Total 369

### Campos para calcular el MAC

El algoritmo correspondiente utilizará todos los campos especificados en la tabla anterior (1 al 27) salvo el propio campo MAC. Para ello empleará una clave simétrica y devolverá un valor de salida, según el siguiente formato:

Concepto	Long	Tipo	Descripción
clave	8	N	Clave privada simétrica con la EFC
salida	16	AN	MAC de 64 bits (8 bytes) expresados en 16 alfanuméricos hexadecimales

### 5.3 Formato de Respuesta a la Solicitud de Pago (FFC --> SPP)

Las Respuestas a las Solicitudes correspondientes a Conceptos de Pago se enviarán desde la Entidad Financiera Colaboradora al SPP de PLATINO de acuerdo al siguiente formato de registro:

 <b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	 <b>Platino</b> Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias
Servicio de Pasarela de Pagos Manual para Entidades Financieras	Página 16 de 46

Nº	Pos	Long	Tipo	Oblig	Descripción	Nombre
<b>Campos del 1 al 27 de la <u>Solicitud de Pago</u> enviada desde el SPP a la EFC:</b>						
<i>nif_cert, fecha, hora, cpr, pasarela, tipo, medio, ccc, importe, nif_rep1, nif_rep2, nom_cont, nom_rep1, nom_rep2, org, modelo, ejercicio, periodo, nif_cont, anagrama, cod_terr, devengo, num_just, info, concepto, org_datos, acr_pagos</i>						
28	353	22	AN	Sí	NRC	nrc
29	375	2	AN	Sí	Código Retorno	cod_ret
30	377	8	N	Sí	Fecha Operación	fec_oper

**Total 384**

Los campos 1 a 27 se corresponden con los campos utilizados para el cálculo del MAC enviado por el SPP. Los campos 28, 29 y 30, son añadidos por la respuesta de la Entidad Financiera Colaboradora.

### Campos para calcular el NRC

Para el cálculo de los dígitos de control que forman parte del NRC que será devuelto por la Entidad Financiera Colaboradora, el algoritmo utilizará una serie de campos, con los que, empleando una clave simétrica, devolverá un valor de salida según el siguiente formato:

Concepto	Long	Tipo	Descripción
Campos	48		Los campos utilizados serán los siguientes y en este orden: [1-14]: <u>Número de Justificante</u> : (Un dígito a la izquierda relleno a 0. + Trece dígitos del campo Justificante original.) [15-23]: <u>NIF del Certificado</u> : relleno a ceros por la izquierda. [24-36]: <u>Importe</u> : En céntimos de euro, rellenando ceros a la izquierda). [37-44]: <u>Fecha de la Operación</u> : Formato AAAAMMDD. [45-48]: <u>Código del Banco de España</u>
clave	8	N	Clave privada simétrica con la EFC
salida	16	AN	MAC de 64 bits (8 bytes) expresados en 16 alfanuméricos hexadecimales
nrc	22	AN	Número de Justificante (1 + 13) + Caracteres de control (8) <b>Nota:</b> Se añadirá un cero a la izquierda de los 13 dígitos del número de justificante para que el NRC tenga la longitud estándar de 22 dígitos.

 <b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	 <b>Platino</b> Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias
Servicio de Pasarela de Pagos Manual para Entidades Financieras	Página 17 de 46

## 5.4 Campos Codificados

A continuación se describen los campos utilizados en la definición de los registros intercambiados entre el SPP de PLATINO y las EFC.

### 5.4.1 Identificación de Pasarelas de Pago

Campo de la trama Nº 5

Formato	Valores	
Código	Código	Pasarela de Pago
2 pos. (numérico)	00	Servicio de Pasarela de Pagos de PLATINO

Actualmente, sólo se contempla una Pasarela de Pago: el *Servicio de Pasarela de Pagos de PLATINO*

### 5.4.2 Tipos de Peticiones

Campo de la trama Nº 6

Formato	Valores	
Código	Código	Tipo de Petición
2 pos. (numérico)	01	Alta
	02	Consulta

El SPP utilizará ambos tipos de peticiones en su funcionamiento.

### 5.4.3 Identificación de los Medios de Pago

Campo de la trama Nº 7

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>          Consejería de Presidencia,          Justicia y Seguridad          Dirección General de          Telecomunicaciones          y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>          Plataforma de Interoperabilidad del          Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos          Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 18 de 46</p>

### Formato

Código
1 pos. (numérico)

### Valores

Código	Medio de Pago
1	Cargo en Cuenta
2	Tarjeta de Crédito

## 5.4.4 Codificación del Organismo Emisor

Campo de la trama Nº 15

### Formato

Código
5 pos. (numérico)

### Valores

Código asignado al Organismo, según el BOE 07/02/1989.

Este código debe ajustarse a los reconocidos por la AEB/CECA, y en caso de necesitar uno nuevo contactar con AEB/CECA para obtenerlo.

#### Formato:

Las 2 primeras posiciones: Código Comunidad Autónoma

Las 2 siguientes: 00 si es Comunidad Autónoma

La última posición es el dígito de control (módulo 11)

## 5.4.5 Codificación del Modelo

Campo de la trama Nº 16

### Formato

Código
3 pos. (numérico)

### Valores

Este campo se utilizará de la misma forma en que se utiliza por otros canales, de acuerdo al cuaderno 65.

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 19 de 46</p>

#### 5.4.6 Codificación del Periodo

Campo de la trama Nº 18

Formato	Valores		
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="213 667 842 734">Código</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="213 734 842 786">2 pos. (alfanumérico)</td> </tr> </tbody> </table>	Código	2 pos. (alfanumérico)	<p>Este campo se utilizará de la misma forma en que se utiliza por otros canales, de acuerdo al cuaderno 65</p>
Código			
2 pos. (alfanumérico)			

#### 5.4.7 Codificación Territorial

Campo de la trama Nº 21

Formato	Valores		
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="213 1084 842 1151">Código</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="213 1151 842 1200">6 pos. (alfanumérico)</td> </tr> </tbody> </table>	Código	6 pos. (alfanumérico)	<p>Este campo se utilizará de la misma forma en que se utiliza por otros canales, de acuerdo al cuaderno 65.</p>
Código			
6 pos. (alfanumérico)			

#### 5.4.8 Codificación de Conceptos de Pago

Campo de la trama Nº 25

Formato	Valores		
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="213 1536 842 1603">Código</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="213 1603 842 1653">3 pos. (numérico)</td> </tr> </tbody> </table>	Código	3 pos. (numérico)	<p>Se utilizará las listas de valores del Cuaderno 65 para codificar los Tributos y los Conceptos de Pago</p>
Código			
3 pos. (numérico)			

#### 5.4.9 Codificación de Acredicación pagos por cuenta de terceros

Campo de la trama Nº 27

 <b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	 <b>Platino</b> Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias
Servicio de Pasarela de Pagos Manual para Entidades Financieras	Página 20 de 46

### Formato

Código
1 pos. (numérico)

### Valores

Código	Tipo de Petición
0	No es tercero autorizado
1	Es tercero autorizado

## 5.5 Transformaciones y Validaciones

A continuación se comentan algunos aspectos relacionados con el cálculo del MAC y el NRC. En el apartado *ANEXO II: VALIDACIONES* hay más información sobre las validaciones y la generación de claves simétricas.

### 5.5.1 Lógica de Generación de Claves Simétricas

Las Entidades Financieras Colaboradoras deberán emplear procedimientos de cifrado que utilicen el algoritmo DES para realizar funciones MAC (Message Authentication Code), ajustándose a la norma ANSÍ X9.9, opción 1, para generar códigos de autenticación de mensajes.

### 5.5.2 Algoritmo de Cálculo

Tanto para el cálculo del MAC como del NRC, se adapta la normativa utilizada para los Organismos de la AGE en la AEAT, de acuerdo a las necesidades de los Organismos de la Administración Autonómica y Local, según las propuestas sugeridas por las Entidades Financieras Colaboradoras.

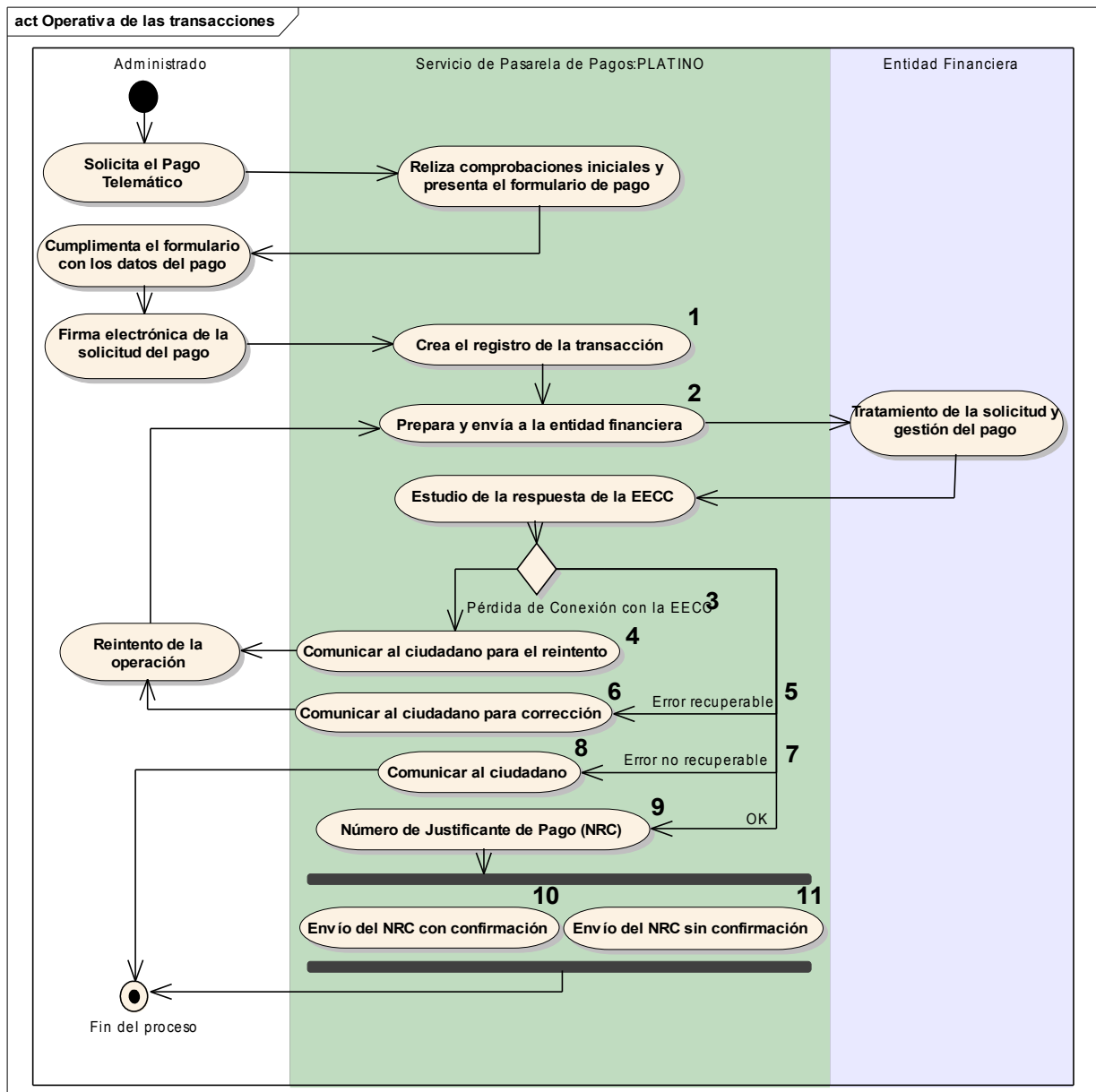
### 5.5.3 Validaciones

Las validaciones especifican cualquier regla que se aplique a los campos utilizados para el intercambio, tanto de los datos enviados por el SPP como de los recibidos de la Entidad Financiera Colaboradora. Solamente se indicarán validaciones concretas de los campos, pero no están incluidas reglas de negocio. En los casos de campos asociados con listas de valores, la validación corresponderá a la verificación del valor en la lista. En el apartado *ANEXO II: VALIDACIONES* se incluye la relación completa de validaciones.



### 5.6 Transacciones

Cada Solicitud de Pago gestionada por el SPP se considera como una transacción que será tratada de acuerdo a un conjunto de situaciones y operaciones asociadas.



 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 22 de 46</p>

El diagrama anterior ilustra la operativa que se realiza con las transacciones. Las situaciones que se producen son las siguientes:

Nº	Descripción	Situación
1	<u>Creación del registro de la Transacción:</u> Cuando el SPP crea el registro correspondiente.	"SPP: Nueva Transacción Firmada"
2	<u>Preparación y Envío a la Entidad Financiera Colaboradora:</u> Cuando el SPP valida la información de pago y envía el registro de la solicitud y correspondiente a una EFC.	"SPP: Transacción Enviada a EFC"
3	<u>Perdida Conexión con la Entidad Financiera Colaboradora:</u> Cuando el SPP ha enviado un solicitud a la EFC, pero no recibe respuesta después de un tiempo predefinido.	"EFC: Perdida Conexión con EFC"
4	<u>Comunicación al administrado para confirmación de reintento:</u> Cuando el SPP comunica al administrado que, durante el proceso, se ha producido una desconexión y le propone realizar el reintento de la operación.	"USU: Comunicada Desconexión, Esperando Reintento"
5	<u>Respuesta de la Entidad Financiera Colaboradora con error Recuperable:</u> Cuando el mensaje devuelto por la EFC hace referencia a un error que puede ser corregido por el administrado, y permitir a éste volver a intentarlo.	"EFC: Recibido Aviso Recuperable"
6	<u>Comunicación al administrado para corrección y reintento:</u> Cuando el SPP ha comunicado al administrado la forma en que puede resolver el error con la EFC y reintentar la transacción.	"USU: Comunicado Error, Esperando Reintento"
7	<u>Respuesta de la Entidad Financiera Colaboradora con error NO Recuperable:</u> Cuando el mensaje devuelto por la EFC hace referencia a un error que no puede ser corregido por el administrado, teniendo que darse por terminada la transacción.	"EFC: Recibido Error NO Recuperable"
8	<u>Comunicación al administrado:</u> Cuando el SPP comunica al administrado que se ha producido el error y no hay forma de resolver ni reintentar la transacción.	"USU: Comunicado Error NO Recuperable"
9	<u>Recibido NRC de la Entidad Financiera Colaboradora:</u> Cuando el SPP recibe un NRC que confirma que se ha ejecutado la orden de pago.	"EFC: Recibido NRC de la EFC"
10	<u>Envío del NRC al administrado con confirmación:</u>	"USU: Comunicado y

 <b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	 <b>Platino</b> Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias
Servicio de Pasarela de Pagos Manual para Entidades Financieras	Página 23 de 46

	Cuando el SPP comunica al administrado el NRC, para que pueda continuar el proceso con el Organismo Acreedor, recibiendo confirmación.	Confirmado NRC"
11	<u>Envío del NRC al administrado SIN confirmación:</u> Cuando el SPP comunica al administrado el NRC, para que pueda continuar el proceso con el Organismo Acreedor, pero no ha recibido confirmación.	"USU: Comunicado NRC, NO Confirmado"

## 5.7 Gestión de Errores y Excepciones

### 5.7.1 Gestión de Errores

Se considerarán como errores en la ejecución de la interfaz, aquellas situaciones que permitan al SPP obtener una respuesta codificada de la EFC, de acuerdo a la tabla de valores mostrada en el apartado *ANEXO I: MENSAJES DE ERROR*.

Los errores a la hora de ejecutar la solicitud de una orden de pago, devueltos por la EFC, serán tratados por el SPP, de forma que el organismo o el administrado puedan conocer su situación. En los casos en los que sea posible, se proporcionarán los mecanismos de recuperación previstos.

### 5.7.2 Gestión de Excepciones

Se considerarán como excepciones en la ejecución de la interfaz, aquellas situaciones que no permitan al SPP obtener una respuesta codificada de la EFC. En los casos en los que sea posible, se proporcionarán los mecanismos de recuperación previstos.

Se contemplan las siguientes situaciones:

Situación	Acción
Se recibe una respuesta no interpretable	Se transforma al código de Respuesta 99
No se consigue realizar una conexión con la EFC	Se reintenta y, si persiste la misma situación, se devuelve el error EC. En este caso no se ha realizado el Pago
Se realiza una conexión, pero no se recibe respuesta, y/o salta el Time out por cualquier motivo	En este caso no se reintenta, se devuelve el código EC. En este caso el pago se ha podido realizar, pero no es conocido por el SPP; se gestionara en la consulta, por un evento de usuario en modo Web, o del OA en modo WS.
Cualquier error no recuperable	SPP lo interpreta y devuelve NR

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 24 de 46</p>

--	--

## 6 OTRAS CONSIDERACIONES

### 6.1 Entorno de pruebas

Deberá existir un entorno de pruebas o pre-explotación, tanto en el SPP de PLATINO como en cada Entidad Financiera Colaboradora, que permita realizar todas las pruebas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la interfaz.

Una vez completado el plan de pruebas, PLATINO remitirá un certificado de instalación acreditando la correcta integración de los sistemas informáticos de la Entidad Financiera Colaboradora con el SPP.

### 6.2 Seguridad

Los servidores del SPP y de cada Entidad Financiera Colaboradora utilizarán un Certificado Electrónico para poder establecer un canal seguro SSL que garantice la seguridad de las operaciones que supongan intercambio de información a través de la interfaz.

### 6.3 Comunicaciones

La interfaz permitirá conectar a través de Internet y utilizando protocolo seguro (https) al SPP con la Entidad Financiera Colaboradora. Esta comunicación se realizará mediante la llamada del SPP a un único componente (una url) de la Entidad Financiera Colaboradora.

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 25 de 46</p>

## 7 GLOSARIO

A continuación se describen los términos más significativos que se utilizan en el presente documento.

Algunos de éstos también estarán definidos en el apartado *ANEXO III: DICCIONARIO DE CAMPOS*.

1. **MAC (Message Authentication Code)**. Código generado a partir de los datos de ingreso (mensaje) y una clave simétrica que comparten emisor y receptor. Sirve para garantizar la integridad y autenticidad del mensaje. En el escenario de Pago Telemático, el MAC se utiliza para dar fe de la autenticidad de la orden de pago frente a la EFC encargada de ejecutarla, así como de la información devuelta por la misma.
2. **NRC (Número de Referencia Completo)**. Código que comprende el número de justificante y el código MAC. Se emite por parte de la EFC que ha ejecutado una orden de pago previamente recibida, y sirve como justificante del pago. El NRC puede ser verificado por aquellos que comparten la clave secreta utilizada para generarlo.
3. **EFC (Entidad Financiera Colaboradora)**. Entidades bancarias que intercambian información con el SPP de PLATINO para realizar los pagos de sus clientes.
4. **SPP (Servicio de Pasarela de Pagos)**. Módulo de PLATINO que permite a los ciudadanos la realización de pagos telemáticos para satisfacer las tasas administrativas
5. **Número de Justificación**. En el contexto del SPP, se utilizan diferentes números que justifican diferentes operaciones según quien lo genere:
  - El Organismo Acreedor denomina Justificante al número que proporciona al administrado inicialmente para poder pagar y mantener la referencia del procedimiento administrativo.
  - La Entidad Financiera Colaboradora proporciona el NRC que justifica que el Cargo en Cuenta ha sido efectuado.
  - Al Administrado, los dos números anteriores le sirven como respaldo de las operaciones realizadas

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 26 de 46</p>

## 8 REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

<p><b>Asociación Española de la Banca</b>  &lt;<a href="http://www.aebanca.es/">http://www.aebanca.es/</a>&gt;</p>
<p><b>Cuaderno 65</b>  &lt;<a href="http://empresas.lacaixa.es/B2B/Images/Resources/Q65.pdf">http://empresas.lacaixa.es/B2B/Images/Resources/Q65.pdf</a>&gt;</p>
<p><b>PLATINO. Documentación Oficial</b>  &lt;<a href="http://www.gobiernodecanarias.org/platino/formacion.html">http://www.gobiernodecanarias.org/platino/formacion.html</a>&gt;</p>

 <b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	 <b>Platino</b> Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias
Servicio de Pasarela de Pagos Manual para Entidades Financieras	Página 27 de 46

## 9 ANEXO I: MENSAJES DE ERROR

En la siguiente tabla se contemplan los mensajes de error de la Entidad Financiera Colaboradora asociados a la solicitud de pago:

Código	Descripción
0	Operación finalizada OK
1	Número de justificante o importe erróneo o ausente
2	Modelo o tipo de operación no soportado
3	Solicitud anulada
4	El certificado firmante no está autorizado para realizar el pago por personas ajenas
5	El representante del certificado firmante no está autorizado para realizar el pago por personas ajenas
6	El certificado firmante no está autorizado para pagar y presentar este modelo
7	El certificado firmante no está autorizado para realizar este pago por convenio
8	La entidad emisora de esta tarjeta no admite este tipo de servicio
10	Concepto o modelo erróneo
11	Falta concepto o modelo
12	Ejercicio fiscal erróneo
13	Falta ejercicio fiscal
14	Período erróneo
15	Falta período
16	Tipo de moneda erróneo (distinto de P o E)
17	NIF/CIF incorrecto para este modelo
18	Falta tipo de moneda
19	Importe ingreso erróneo



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Presidencia,  
Justicia y Seguridad  
Dirección General de  
Telecomunicaciones  
y Nuevas Tecnologías



**Platino**  
Plataforma de Interoperabilidad del  
Gobierno de Canarias

Servicio de Pasarela de Pagos  
Manual para Entidades Financieras

Página 28 de 46

20	Falta importe de ingreso
21	NIF contribuyente erróneo
22	Falta NIF del contribuyente
23	NIF del primer representante erróneo
24	Falta NIF del representante
25	Sobra NIF del representante
26	Falta nombre del contribuyente
27	Falta nombre del representante
28	Sobra nombre del representante
29	Código administración erróneo
30	Falta código administración
31	Anagrama erróneo
32	Falta anagrama
33	Sobra anagrama
34	Importe total y parcial no cuadra
35	Falta importe total
36	Sobra importe total
37	Opción fraccionamiento errónea
38	Falta opción fraccionamiento
39	C.C.C. (Código Cuenta Cliente) erróneo
40	Falta C.C.C. (Código Cuenta Cliente)
41	Importe redenominación erróneo
42	Falta importe redenominación
43	Tipo de operación erróneo
44	Falta tipo de operación



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Presidencia,  
Justicia y Seguridad  
Dirección General de  
Telecomunicaciones  
y Nuevas Tecnologías



**Platino**  
Plataforma de Interoperabilidad del  
Gobierno de Canarias

Servicio de Pasarela de Pagos  
Manual para Entidades Financieras

Página 29 de 46

45	Tipo de petición erróneo (distinto de 01 o 02)
46	Falta tipo de petición
47	Tipo de autoliquidación erróneo (distinto de I o D)
48	Falta tipo de autoliquidación
49	NIF del segundo representante erróneo
50	Concepto o modelo no permitidos
51	Ejercicio fiscal no permitido
52	Período no permitido
53	Ingreso no fraccionable por estar fuera del período voluntario
54	Ingreso fuera de período
55	Movimiento distinto de 01 y 02
56	NIF certificado distinto a NIF tecleado
57	NIF primer certificado distinto a NIF tecleado
58	NIF segundo certificado distinto a NIF tecleado
59	El horario de servicio es desde las 2:00 h hasta las 23:00 h diariamente
60	Fecha de presentación fuera de plazo
61	Importe total de la deuda erróneo
62	Autoridad certificadora errónea
63	Certificado caducado
64	Certificado revocado
65	Presentador no autorizado en nombre de terceras personas
66	Ha firmado 2 veces con el mismo representante
67	Período impositivo/ concluido erróneo
68	Fecha de conclusión período impositivo errónea
69	Error de formato en los datos de la petición

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 30 de 46</p>

70	Petición duplicada. Utilice la opción de consulta
71	No existe cargo con los datos consultados
72	C.C.C. cancelado
73	C.C.C. bloqueado (judicialmente)
74	C.C.C. con saldo no disponible
75	C.C.C. con saldo insuficiente
76	C.C.C. cuenta no es de ahorro a la vista
77	C.C.C. inexistente
78	C.C.C. inoperante
79	NIF del contribuyente no titular a la cuenta
80	NIF representante no apoderado de la cuenta
81	Contribuyente no persona jurídica (e informa representante)
82	Falta segundo NIF por ser cuenta conjunta
83	El segundo NIF no corresponde a titular de la cuenta
84	MAC erróneo
85	No hay suficientes apoderados
86	Esta entidad no atiende la solicitud de cargo por esta vía en este rango horario (y se le añade opcionalmente explicación de horario de servicio que puede venir en la cadena de respuesta desde la posición 211 hasta la 400)
87	Texto de la Entidad Colaboradora en la cadena de respuesta desde la posición 211 hasta la 400 con explicación amplia sobre la incidencia y teléfono de atención al cliente.
88	Contribuyente no identificado
89	Fecha de validez/caducidad de la tarjeta excedida, errónea o ausente
90	No está autorizado para realizar el pago por personas ajenas
91	Número de tarjeta no válido, erróneo o ausente
92	El titular del certificado con que se ha firmado no es titular de la tarjeta
93	Se ha excedido el límite de la operación



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Presidencia,  
Justicia y Seguridad  
Dirección General de  
Telecomunicaciones  
y Nuevas Tecnologías



**Platino**  
Plataforma de Interoperabilidad del  
Gobierno de Canarias

Servicio de Pasarela de Pagos  
Manual para Entidades Financieras

Página 31 de 46

94	Tipo de tarjeta no soportado
95	Sólo se aceptan tarjetas emitidas por la propia entidad
99	Error técnico
A4	NRC no existe
A6	NIF no existe
A7	NRC ya constituido. Inténtelo por consulta
A8	NRC no preconstituido. Inténtelo por consulta
A9	NRC ya existe
B6	NRC no disponible para devolución
B8	NRC ya liberado
C1	Incoherencia de datos
C2	NRC de operación ya existe
F2	NRC no disponible para devolución, ya devuelto
H4	Imposible cobro, NRC ya cobrado
I3	Dígito de control erróneo.
I4	Carácter de control erróneo.
I6	Error en el modelo de operación.
I7	Error en el código del Banco de España.

 <b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	 <b>Platino</b> Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias
Servicio de Pasarela de Pagos Manual para Entidades Financieras	Página 32 de 46

## 10 ANEXO II: VALIDACIONES

### 10.1 Relación de Validaciones

A continuación se muestran las validaciones según el origen.

#### 10.1.1 Envío desde el SPP a la EFC

Campo	Validación	Comentarios
nif_cert	NIF Correcto	Utilizando algoritmo de validación de letra de NIF
fecha	Fecha Correcta	Formato AAAAMMDD
hora	Hora Correcta	Formato HHMMSSSSSS
importe	Mayor que Cero	Expresado en céntimos de euro
nif_rep1	NIF Correcto	Utilizando algoritmo de validación de letra de NIF
nif_rep2	NIF Correcto	Utilizando algoritmo de validación de letra de NIF
nif_cont	NIF Correcto	Utilizando algoritmo de validación de letra de NIF
devengo	Fecha Correcta	Formato AAAAMMDD

#### 10.1.2 Respuesta desde la EFC al SPP

Campo	Validación	Comentarios
<b>Validación de todos los campos del envío desde el SPP a la EFC: nif_cert, fecha, hora, importe, nif_rep1, nif_rep2, nif_cont, devengo</b>		
nrc	NRC Correcto	Utilizando algoritmo y clave simétrica de la EFC
fec_oper	Fecha Correcta	Formato AAAAMMDD

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 33 de 46</p>

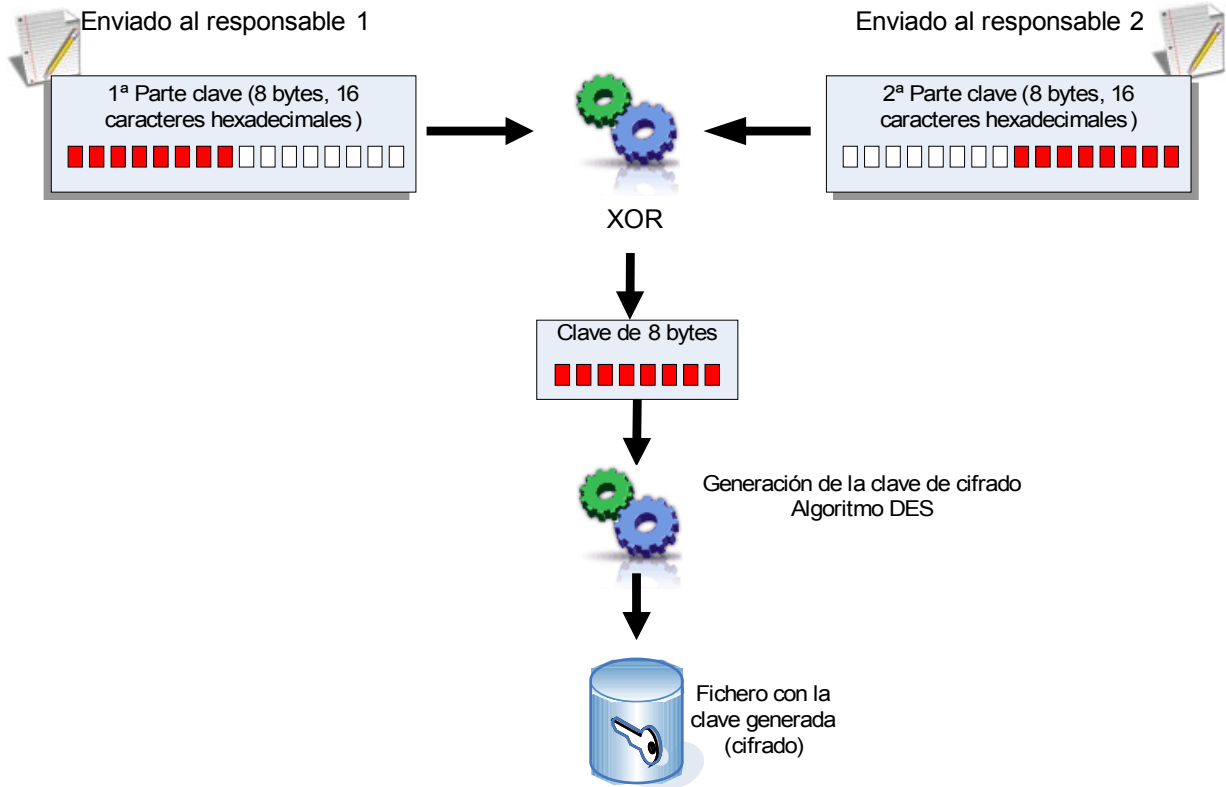
## 10.2 Generación de Claves Simétricas

### 10.2.1 Procedimiento de generación de la clave

El proceso de gestión de las claves simétricas para la generación de las claves de verificación de las transacciones que son enviadas por el SPP a la Entidad Financiera Colaboradora (en el caso del MAC), y devuelto por la Entidad Financiera Colaboradora al usuario (en el caso del NRC) se realizará de la siguiente manera:

- PLATINO creará una nueva clave para la Entidad Financiera Colaboradora según la periodicidad acordada con la misma y almacenará en el SPP el nuevo valor generado. Esta nueva clave no tendrá validez, hasta que no se haya confirmado con la Entidad Financiera Colaboradora.  
El envío de la clave se realizará en cada caso a través del canal acordado entre PLATINO y la Entidad Financiera Colaboradora.
- Una vez que la Entidad Financiera Colaboradora reciba la clave, la almacenará en sus propios sistemas, de acuerdo a su propia política de seguridad y, confirmará a PLATINO su situación respecto a su actualización, para finalizar el proceso.
- Por último, PLATINO y la Entidad Financiera Colaboradora activarán conjuntamente la nueva clave, para el período de fechas durante el cual vaya a tener validez.

A continuación se describe con detalle el proceso de generación de las claves:



- Utilizando los procedimientos de cifrado mencionados anteriormente, el SPP dispondrá de una clave de cifrado única para cada Entidad Financiera Colaboradora y la guardará en un fichero cifrado.
- El SPP enviará a cada uno de los responsables designados por la entidad colaboradora una parte de la clave (16 caracteres en hexadecimal, equivalentes a 8 bytes). La Entidad Financiera Colaboradora generará, con un programa informático, su correspondiente clave de cifrado de la siguiente forma:

Se aplicará un XOR entre las dos partes de la clave, enviadas a los responsables, para obtener como resultado una clave de 8 bytes (clave «en limpio»).

La clave obtenida en el punto anterior servirá de entrada a los procedimientos de cifrado mencionados anteriormente que, en este caso, permitan obtener, con el algoritmo DES, una clave de cifrado tipo MAC, exclusiva para esa entidad colaboradora, y guardarla en un fichero cifrado.

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 35 de 46</p>

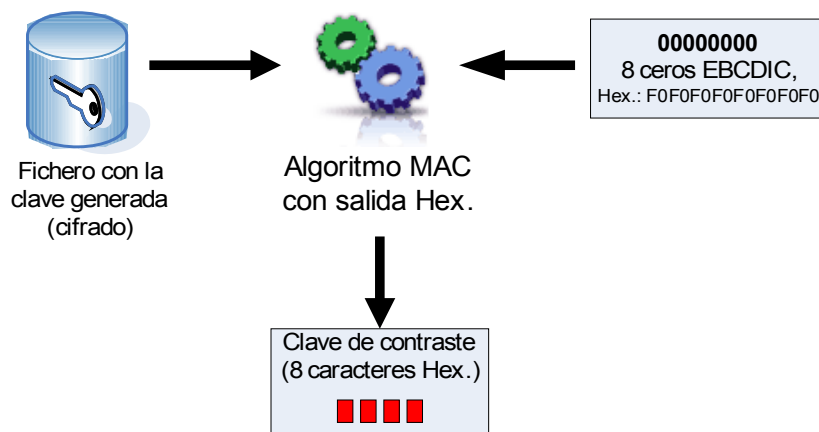
La clave así generada y guardada por la entidad colaboradora en un fichero cifrado servirá, a partir del momento en que esté validada y contrastada correctamente, para generar en el futuro todos los NRCs entregados a los contribuyentes que realicen pagos telemáticos en dicha entidad.

**Nota:** Pueden existir diferencias entre el formato de envío y el formato de cálculo del MAC, de los campos correspondientes. Se deberá tener en cuenta y cuidar en cada caso los formatos y longitudes de información correctos.

Los caracteres de entrada podrán estar codificados en ASCII Extendido, contemplando el uso de mayúsculas y minúsculas así como caracteres especiales.

### 10.2.2 Validación de la clave generada

Una vez generada la clave, se procederá a validarla de la siguiente forma:



Se utilizará un algoritmo de generación MAC (basado en la norma ANXI X9.9-1) de 4 dígitos con salida hexadecimal.

Los datos de entrada serán:

- La clave recién generada, que se recuperará del fichero cifrado donde se guardó, y
- La configuración «00000000» (ocho ceros en código EBCDIC, equivalentes en hexadecimal a: «F0F0F0F0F0F0F0»).

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 36 de 46</p>

La salida obtenida será una «clave de contraste» formada por ocho caracteres hexadecimales. Si esta salida coincide con la clave de contraste enviada por PLATINO a uno de los dos responsables, significará que la generación de la clave de cifrado en esa entidad ha sido correcta; en caso contrario, la Entidad Financiera Colaboradora deberá ponerse en comunicación con PLATINO.

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
Servicio de Pasarela de Pagos Manual para Entidades Financieras	Página 37 de 46

## 11 ANEXO III: DICCIONARIO DE CAMPOS

Nombre	Descripción	Long	Tipo
acr_pagos	<p><b>Acreditación Pagos por Cuenta de Terceros</b></p> <p><u>Definición:</u> Campo utilizado para indicar si el Tercero Autorizado está acreditado frente al Organismo para realizar el pago por cuenta de terceros. El SPP transmitirá el dato recibido desde el Organismo, para la verificación por parte de la Entidad Financiera Colaboradora.</p> <p><u>Origen:</u> El Organismo tiene la opción de utilizar un servicio de PLATINO para establecer el valor correspondiente. En caso contrario, deberá rellenar el campo al invocar el SPP.</p> <p><u>Formato:</u> Es una carácter numérico con dos valores posibles:  0 – No es Tercero Autorizado  1 – Es Tercero Autorizado</p>	1	N
anagrama	<p><b>Anagrama fiscal del contribuyente</b></p> <p><u>Definición:</u> Letras de etiqueta del contribuyente en personas físicas.</p> <p><u>Origen:</u> El mismo que el <i>NIF del Certificado</i>.</p> <p><u>Formato:</u> Cuatro caracteres o espacios en blanco  En personas <b>jurídicas</b> nunca lo lleva (a ceros)  En personas <b>físicas</b>, en liquidaciones nunca lo lleva (a ceros), pero en autoliquidaciones puede llevarlo o no. Si no se dispone de este dato, se graba el nombre y apellidos del contribuyente.</p>	4	AN
ccc	<p><b>Código Cuenta Cliente (CCC) o Número de Tarjeta</b></p> <p><u>Definición:</u> Número de cuenta o de tarjeta en la que se realiza el cargo</p> <p><u>Origen:</u> En modo Web, podrá ser proporcionada por el Organismo o se rellenará al invocar el SPP. En Modo Web Service, el Organismo proporcionará este dato.</p> <p><u>Formato:</u>  Para el cargo en cuenta, las 20 posiciones del Código Cuenta Cliente.  Para tarjeta: PAN (16) + Fecha Caducidad (4).</p>	20	N
cod_mac	<p><b>MAC</b></p> <p><u>Definición:</u> Código de autenticación del mensaje que se envía a la Entidad Financiera Colaboradora.</p> <p><u>Origen:</u> El código es creado por el SPP.</p> <p><u>Formato:</u> Alfanumérico.</p>	16	AN
cod_ret	<p><b>Código de Retorno</b></p>	2	AN

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
Servicio de Pasarela de Pagos Manual para Entidades Financieras	Página 38 de 46

	<u>Definición:</u> Código de retorno con el resultado de la operación en la EFC. <u>Origen:</u> la Entidad Financiera Colaboradora. <u>Formato:</u> ver lista de valores.		
cod_terr	<b>Código Territorial</b> <u>Definición:</u> este campo se utilizará de la misma forma en que se utiliza por otros canales, de acuerdo al cuaderno 65.	6	AN
concepto	<b>Concepto de la Autoliquidación</b> <u>Definición:</u> este campo se utilizará de la misma forma en que se utiliza por otros canales, de acuerdo al cuaderno 65	4	AN
cpr	<b>CPR</b> <u>Definición:</u> este campo se utilizará de la misma forma en que se utiliza por otros canales, de acuerdo al cuaderno 65. Los valores específicos de este campo varían dinámicamente, según las necesidades de cada Organismo	7	N
devengo	<b>Fecha de Devengo</b> <u>Definición:</u> este campo se utilizará de la misma forma en que se utiliza por otros canales, de acuerdo al cuaderno 65 <u>Formato:</u> AAAAMMDD AAAA – Cuatro dígitos del año. MM – Dos dígitos correspondientes al mes. DD – Dos dígitos correspondientes al día del mes.	8	N
efc	<b>Entidad Financiera Colaboradora</b> <u>Definición:</u> <b>Código del Banco de España</b> asignado a la Entidad Financiera Colaboradora que va a recibir y ejecutar la Orden de Pago. <u>Origen:</u> En Modo Web Service, el Organismo debe proporcionar el código de la EFC a la que se le solicitará la Orden de Pago. En Modo Web, si el Organismo no lo proporciona, el SPP lo pedirá al usuario que está efectuando la operación. <u>Formato:</u> Cuatro dígitos, de acuerdo a la lista de valores	4	N
ejercicio	<b>Ejercicio</b> <u>Definición:</u> Año al que corresponde el tributo. <u>Origen:</u> el Organismo proporcionará este dato. <u>Formato:</u> Año con 4 dígitos	4	N
fec_oper	<b>Fecha Operación</b> <u>Definición:</u> fecha en la que la operación ha sido efectuada por la Entidad Financiera Colaboradora. <u>Origen:</u> Valor devuelto por la EFC. <u>Formato:</u> AAAAMMDD	8	N



	<p>AAAA – Cuatro dígitos del año. MM – Dos dígitos correspondientes al mes. DD – Dos dígitos correspondientes al día del mes.</p>		
fecha	<p><b>Fecha de la Solicitud de Pago</b> <u>Definición:</u> Fecha en la que se realiza la solicitud de pago. <u>Origen:</u> Esta fecha la informa el Organismo Acreedor y se debe corresponder con el día en que se realiza la solicitud. En los casos de reintento el SPP actualiza esta fecha al día en que realiza el reintento. <u>Formato:</u> AAAAMMDD AAAA – Cuatro dígitos del año. MM – Dos dígitos correspondientes al mes. DD – Dos dígitos correspondientes al día del mes.</p>	8	N
hora	<p><b>Hora de la Solicitud de Pago</b> <u>Definición:</u> Hora en la que se realiza la solicitud de pago. <u>Origen:</u> Esta hora la informa el Organismo Acreedor y se debe corresponder con la hora en que se realiza la solicitud. En los casos de reintento el SPP actualiza esta hora a la del momento en que realiza el reintento. <u>Formato:</u> HHMMSSZZZZ HH - Dos dígitos correspondientes a la hora. MM - Dos dígitos correspondientes a los minutos. SS - Dos dígitos correspondientes a segundos. ZZZZ - Cuatro dígitos. Equivale a diez milésimas de segundo.</p>	10	N
importe	<p><b>Importe</b> <u>Definición:</u> El importe a Pagar. <u>Origen:</u> el Organismo debe proporcionar este dato. <u>Formato:</u> se especifica en céntimos de euro (por ejemplo, 125€ se indicaría como 00000012500).</p>	12	N
info	<p><b>Información específica</b> <u>Definición:</u> este campo se utilizará de la misma forma en que se utiliza por otros canales, de acuerdo al cuaderno 65, con 25 posiciones</p>	25	AN
medio	<p><b>Identificador del medio de pago</b> <u>Definición:</u> este campo especifica el medio de pago que se va a utilizar. <u>Origen:</u> En Modo Web, el SPP podrá pedir este dato a usuario. En Modo Web Service, el Organismo deberá proporcionar este dato. <u>Formato:</u> los valores posibles son: 1 - Cargo en cuenta 2 - Pago con tarjeta</p>	1	N



modelo	<b>Modelo</b> <u>Definición:</u> este campo se utilizará de la misma forma en que se utiliza por otros canales, de acuerdo al cuaderno 65.	3	N
nif_cert	<b>NIF del Certificado</b> <u>Definición:</u> CIF (si es de Persona Jurídica) NIF (si es de Persona Física) del Certificado que se utiliza para solicitar la Orden de Pago. <u>Origen:</u> En Modo Web, el SPP tomará este dato del certificado del usuario. En Modo Web Service, el Organismo deberá proporcionar este dato. <u>Formato:</u> formato del Número de Identificación Fiscal, relleno con ceros a la izquierda.	9	AN
nif_cont	<b>NIF del Contribuyente</b> <u>Definición:</u> NIF del sujeto Pasivo al que corresponde el tributo/tasa. <u>Origen:</u> El Organismo deberá proporcionar este dato. <u>Formato:</u> formato del Número de Identificación Fiscal, relleno con ceros a la izquierda.	9	AN
nif_rep1	<b>NIF del Representante 1</b> <u>Definición:</u> NIF del primer representante. <u>Origen:</u> El Organismo deberá proporcionar este dato. <u>Formato:</u> formato del Número de Identificación Fiscal, relleno con ceros a la izquierda.	9	AN
nif_rep2	<b>NIF del Representante 2</b> <u>Definición:</u> NIF del segundo representante. <u>Origen:</u> El Organismo deberá proporcionar este dato. <u>Formato:</u> formato del Número de Identificación Fiscal, relleno con ceros a la izquierda.	9	AN
nom_cont	<b>Apellidos y Nombre o Razón Social del Contribuyente</b> <u>Definición:</u> Apellidos y Nombre (o Razón Social) del sujeto Pasivo al que corresponde el tributo/tasa. <u>Origen:</u> El Organismo deberá proporcionar este dato. <u>Formato:</u> hasta 40 caracteres alfanumérico.	40	AN
nom_rep1	<b>Apellidos y Nombre del Representante 1</b> <u>Definición:</u> Apellidos y Nombre del primer representante. <u>Origen:</u> El Organismo deberá proporcionar este dato. <u>Formato:</u> hasta 40 caracteres alfanumérico o espacios si no corresponde.	40	AN
nom_rep2	<b>Apellidos y Nombre del Representante 2</b> <u>Definición:</u> Apellidos y Nombre del segundo representante. <u>Origen:</u> El Organismo deberá proporcionar este dato.	40	AN



	<u>Formato</u> : hasta 40 caracteres alfanumérico o espacios si no corresponde.		
nrc	<p><b>NRC (Número de Referencia Completo)</b></p> <p><u>Definición</u>: Código devuelto por la Entidad Financiera Colaboradora cuando la operación se ha completado con éxito.</p> <p><u>Origen</u>: La Entidad Financiera Colaboradora proporciona este dato.</p> <p><u>Formato</u>: 22 posiciones alfanuméricas. Número de Justificante (13p + 1p) se añade un cero a la izquierda de los 13 dígitos del justificante, más los caracteres de control (8p).</p>	22	AN
	<p><b>Campos para cálculo de los caracteres de control del NRC:</b></p> <p>[1]: Número de Justificante. La primera posición con valor 0.</p> <p>[2-14]: Número de Justificante: (campo Justificante original)</p> <p>[15-23]: NIF del Certificado</p> <p>[24-36]: Importe en céntimos de euro, rellenando ceros a la izquierda</p> <p>[37-44]: Fecha de la operación</p> <p>[45-48]: Código del Banco de España</p>		
num_just	<p><b>Número de Justificante</b></p> <p><u>Definición</u>: este campo se utilizará de la misma forma en que se utiliza por otros canales, de acuerdo al cuaderno 65.</p> <p><u>Formato</u>:</p> <p>MMM V NNNNNNNN D siendo:</p> <p>“M”: número del modelo del documento</p> <p>“V”: versión o último dígito del año</p> <p>“N”: número de orden</p> <p>“D”: dígito de control</p>	13	N
Org	<p><b>Código del Organismo Emisor</b></p> <p><u>Definición</u>: Código asignado al Organismo, según el BOE 07/02/1989. Este código debe ajustarse a los reconocidos por la AEB/CECA, y en caso de necesitar uno nuevo contactar con AEB/CECA para obtenerlo.</p> <p><u>Origen</u>: el Organismo proporcionará este dato.</p> <p><u>Formato</u>:</p> <p>Las 2 primeras posiciones: Código Comunidad Autónoma</p> <p>Las 2 siguientes: 00 si es Comunidad Autónoma</p> <p>La última posición es el dígito de control (módulo 11)</p>	5 - 6	N
org_datos	<p><b>Campo reservado para Organismo</b></p> <p><u>Definición</u>: El Organismo utilizará este campo de acuerdo a sus necesidades.</p> <p><u>Origen</u>: el Organismo proporcionará este dato.</p> <p><u>Formato</u>: la longitud de este campo será mayor de 50 posiciones, variable</p>	Según Cuad. y ajuste para MAC	AN

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
Servicio de Pasarela de Pagos Manual para Entidades Financieras	Página 42 de 46

	en función del cuaderno y modalidad, para ajustar el número de caracteres utilizado para el cálculo del MAC. Todos los cuadernos: la posición 23 a 1, y de la 24 a la 44 (20 posiciones) el código de Organismo que asigne el SPP. <u>Cuaderno 65</u> : 59 posiciones alfanuméricas		
pasarela	<b>Identificador pasarela de pago:</b> <u>Definición</u> : Código utilizado para identificar la pasarela de pago. <u>Origen</u> : en el SPP este valor es 00, en este momento. El Organismo proporciona este dato. <u>Formato</u> : dos caracteres numéricos. 00 Servicio de Pasarela de Pagos de PLATINO	2	N
periodo	<b>Período</b> <u>Definición</u> : este campo se utilizará de la misma forma en que se utiliza por otros canales, de acuerdo al cuaderno 65	2	AN
tipo	<b>Tipo de petición:</b> <u>Definición</u> : Tipo de petición que se está realizando al SPP. <u>Origen</u> : el Organismo indicará que tipo de petición desea. <u>Formato</u> : 01 para Alta (crear una orden de pago) 02 para Consulta	2	N

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad  Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 43 de 46</p>

## 12 ANEXO IV: REQUISITOS DE INTEGRACIÓN CON PLATINO

Para la correcta integración de una Entidad Financiera Colaboradora (EFC) con el Servicio de Pasarela de Pagos de PLATINO, han de cumplirse ciertos requisitos:

La EFC debe disponer de un **entorno para la realización de pruebas** (PRE-Explotación) y de un **entorno oficial** con el que recibir los pagos (Explotación).

En los siguientes apartados se definirán los requisitos específicos de cada uno de estos entornos:

### 12.1 INTEGRACIÓN CON ENTORNO DE PRE-EXPLORACIÓN

Para integrar correctamente el entorno de Pre-Explotación de la EFC con el entorno de Pre-Explotación del Servicio de Pasarela de Pagos de Platino, la EFC deberá proporcionar al responsable de integración de Platino la siguiente información:

- **Código de la Entidad Financiera.**
- **Nombre de la Entidad Financiera.**
- **URL de conexión:** donde se enviará las tramas con las peticiones de pago.
- **Método de conexión:** Tipo de conexión con la URL anterior. Valores posibles:
  - GET
  - POST
- **Atributo de Petición:** Nombre del atributo que contendrá la trama dentro de la petición GET o POST.
- **Tipos de pago permitidos:**
  - Cargo en cuenta
  - Tarjeta
  - Todos
- **Modelos disponibles para el pago.**

### PERSONAS DE CONTACTO

Es necesario proporcionar la información de contacto de los siguientes responsables:

- **Interlocutor(es) informático(s):**
  - Nombre
  - Cargo
  - Correo electrónico

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 44 de 46</p>

- Teléfono de contacto
- **Interlocutor(es) Tributario(s):**
  - Nombre
  - Cargo
  - Correo electrónico
  - Teléfono de contacto

## PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LAS CLAVES

En las comunicaciones entre el SPP y la EFC se utiliza una clave para la generación de los campos MAC y NRC.

Esta clave se entrega dividida en dos partes, de forma que para funcionar, es necesario estar en posesión de ambas partes para generar la clave original.

En el entorno de PRE-Explotación, el procedimiento de entrega de las claves se realizará por correo electrónico.

## 12.2 INTEGRACIÓN CON ENTORNO DE EXPLOTACIÓN

Para integrar correctamente el entorno de Explotación de la EFC con el entorno de Explotación del Servicio de Pasarela de Pagos de Platino, la EFC deberá proporcionar al responsable de integración de Platino la siguiente información:

- **Código de la Entidad Financiera.**
- **Nombre de la Entidad Financiera.**
- **URL de conexión:** donde se enviará las tramas con las peticiones de pago.
- **Método de conexión:** Tipo de conexión con la URL anterior. Valores posibles:
  - GET
  - POST
- **Atributo de Petición:** Nombre del atributo que contendrá la trama dentro de la petición GET o POST.
- **Tipos de pago permitidos:**
  - Cargo en cuenta
  - Tarjeta
  - Todos
- **Modelos disponibles para el pago.**

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>  Consejería de Presidencia,  Justicia y Seguridad  Dirección General de  Telecomunicaciones  y Nuevas Tecnologías</p>	 <p><b>Platino</b>  Plataforma de Interoperabilidad del  Gobierno de Canarias</p>
<p>Servicio de Pasarela de Pagos  Manual para Entidades Financieras</p>	<p>Página 45 de 46</p>

## PERSONAS DE CONTACTO

Es necesario proporcionar la información de contacto de los siguientes responsables:

- **Interlocutor(es) informático(s):**

- Nombre
- Cargo
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto

- **Interlocutor(es) Tributario(s):**

- Nombre
- Cargo
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto

- **Clavero 1**

- Nombre
- Cargo
- Dirección postal
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto

- **Clavero 2**

- Nombre
- Cargo
- Dirección postal
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto

## PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LAS CLAVES

En las comunicaciones entre el SPP y la EFC se utiliza una clave para la generación de los campos MAC y NRC.

Esta clave se entrega dividida en dos partes, de forma que para funcionar, es necesario estar en posesión de ambas partes para generar la clave original.

En el entorno de Explotación, el procedimiento de entrega de las claves se realizará mediante el siguiente procedimiento:

1. El responsable del SPP genera las dos claves
2. El responsable del SPP envía la **clave 1** al **Clavero 1** mediante correo postal certificado

 <b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	 <b>Platino</b> Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias
Servicio de Pasarela de Pagos Manual para Entidades Financieras	Página 46 de 46

3. El responsable del SPP envía la **clave 2** al **Clavero 2** mediante correo postal certificado
4. Los **claveros** entregan el par de claves al responsable del entorno de Explotación de la EFC
5. El responsable de la EFC genera y custodia la clave de la EFC en el entorno de Explotación